



DECRETO N° 1374

**VISTOS:**

El ordinario N° 006-250, de fecha 23 de julio de 2019, de la Sección Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario N° 04-3687, de fecha 29 de noviembre de 2018, de la Dirección de Obras a la Sección Patentes Comerciales; el ordinario N° 04-3686, de fecha 29 de noviembre de 2018, de la Dirección de Obras a la Sección Patentes Comerciales; la carta de la junta de vecinos Esmeralda N° 19, de fecha 8 de mayo de 2017; el oficio N° 136, de fecha 20 de abril de 2017, de la Sexta Comisaría de Carabineros "Las Compañías" a la Sección Patentes Comerciales; el Decreto Alcaldicio N° 242/98, de fecha 25 de marzo de 1998; la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que con fecha 25 de marzo de 1998, mediante Decreto Alcaldicio N° 242/98, se autorizó el cambio de nombre y domicilio de la patente Rol N° 400257, de doña Margarita Clavería Mondaca a don Julio Humberto Arancibia, rol único nacional para el local comercial de calle Monjitas N° 2.300, Compañía Baja, La Serena. Que dicho establecimiento se ubica en la intersección de las calles Monjitas con Esmeralda.
- 2.- Que tal como lo informa la Sección Patentes Comerciales a través del ordinario N° 006-250, de fecha 23 de julio de 2019, dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica, en el año 2001 la puerta de acceso del local fue modificada, quedando por calle Esmeralda, agregando que el interesado solicitó de la Dirección de Obras el respectivo certificado, N° 04-0775, de fecha 23 de agosto, donde consta que se le asignó una nueva numeración, a saber, "Local 1 N° 2401-A; Local 2 N° 2401-B; y Local 3 N° 2401-C", todos de la referida calle.
- 3.- Que se informa además por la señalada unidad, que a pesar de lo anterior el interesado no requirió en aquella época la modificación del domicilio de las respectivas patentes (alcoholes y comercial), ingresando la solicitud sólo el 31 de marzo del 2017. Que la Sección Patentes Comerciales comprobó que el local había sufrido modificaciones respecto a lo aprobado en el año 1998, solicitando las respectivas recepciones municipales y certificado de número emitido por la Dirección de Obras Municipales, proporcionado ésta los siguientes documentos: a) Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 04-0547, de fecha 1 de abril de 2011 (ampliación bodegas, calle Monjitas N° 2300); b) Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 75, de fecha 12 de abril de 2017 (ampliación mayor a 100 m<sup>2</sup> - local comercial, calle Monjitas esquina calle Esmeralda N° 2300); c) Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 1142, de fecha 11 de junio de 2018 (local comercial, calle Monjitas esquina calle Esmeralda N° 2300-2401); d) Certificado de número N° 5611, de fecha 27 de julio de 2018, sobre que al predio ubicado en calle Esmeralda N° 2401 - C, local comercial 3, Las Compañías, Rol de Avalúo N° 01227-011, le ha sido confirmado el número 2401-C, local comercial 3; y e) Ordinario N° 04-3687, de fecha 29 de noviembre de 2018, de la Dirección de Obras a la Sección de Patentes Comerciales, informando que con fecha 31 de julio de 2018, a través de certificado N° 5611, se le confirmó la dirección definitiva al local comercial por el acceso de calle Esmeralda N° 2401-C, local 3, Las Compañías, La Serena.
- 4.- Que además, la Sección Patentes Comerciales requirió informe de la respectiva junta de vecinos y Carabineros, informando ambos, respectivamente, lo siguiente: a) carta de fecha 8 de mayo de 2017, "se consultó a la asamblea, la que no tuvo objeción ni inconveniente ya que solamente se trata del cambio de la puerta principal la que anteriormente era por calle Monjitas"; y b) oficio N° 136, de fecha 20 de abril de 2017, "dicho local de alcoholes lleva 20 años de funcionamiento en el mismo domicilio, con la única salvedad que anteriormente mantenía numeración por calle Monjitas y por motivos de construcción de un restaurante en el segundo piso de su local debió modificar la puerta de acceso por calle Esmeralda N° 2401".
- 5.- Que en la especie, no se ha producido un cambio de domicilio, al tratarse del mismo establecimiento comercial donde se desarrolla la actividad amparada por la patente de alcoholes Rol 400257, al menos desde el año 1998, fecha en que se autoriza el cambio a nombre del actual titular,

correspondiendo sólo a una modificación del acceso al local, lo que ha sido acreditado con los documentos proporcionados por la Dirección de Obras, según se detalló en el considerando 3.

**DECRETO:**

1. **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 242/98, de fecha 25 de marzo de 1998, que autorizó el cambio de nombre y domicilio para la **patente de alcoholes Rol N° 400257**, de doña Margarita Clavería Mondaca a don Julio Humberto Arancibia, para el establecimiento ubicado en calle Monjitas N° 2300, Compañía Baja, La Serena, en el sentido de dejar establecido que el domicilio donde se ubica aquél corresponde a **calle Esmeralda N° 2401-C, local 3, Las Compañías, La Serena.**
2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que la modificación dice relación sólo con el acceso al establecimiento y no con un cambio de lugar.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO** además que la patente comercial otorgada en su oportunidad junto a la patente de alcoholes, Rol N° 203431, deberá igualmente modificarse en cuanto al domicilio del establecimiento.
4. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Sección Patentes Comerciales
- Dirección de Obras
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJ/LMV/MEVV/VRS